



No. 091

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2024

Militar fue condenado a 12 meses de prisión por no cumplir una orden legítima del Servicio

La conducta punible tuvo lugar el pasado 8 de diciembre en el Batallón de Policía Militar No. 13 de la ciudad de Bogotá, momento en el cual el Suboficial responsable de formar el servicio de seguridad de esta instalación castrense evidenció que uno de los soldados no se presentó, situación que conllevó a la respectiva denuncia ante esta Fiscalía, órgano que lideró la investigación por el delito de *Desobediencia*.

Frente a los argumentos enunciados por el Fiscal del caso, se logró establecer que el uniformado se encontraba en perfectas condiciones de salud física y mental, además, no suministró ninguna justificación que le impidiera cumplir a cabalidad con la función de cuidar el depósito de armamento de su pelotón, afectando así el bien jurídicamente tutelado de la Disciplina, razones suficientes para que el Juez 1301 de Conocimiento de la Justicia Penal Militar y Policial profiriera sentencia condenatoria de un año de prisión, concediéndole el sustituto de cumplir la pena en su domicilio.

Desde la Fiscalía Militar y Policial protegemos con autonomía, efectividad y transparencia los bienes jurídicos tutelados de la Fuerza Pública, como el Servicio y la Disciplina.

